



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)  
Tablón de Anuncios

Organismo que lo emite: .....

Ntra. Refcia.: Nº .....

Fecha inicio exposición: 07/04/17

Fecha terminación exposición: 25/04/17

**ANUNCIO**

El Concejal de Economía y Hacienda (Conforme a lo establecido en Art. 9 de las Bases Regulatoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 del Área de Bienestar Social), adoptó, por Decreto número 395, de fecha 27 de MARZO de 2017, el acuerdo que, transcrito literalmente y en la parte que a usted le corresponde, dice lo siguiente:

**" RESOLUCIÓN "**

En virtud a lo exigido en las Bases Regulatoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 del Área de Bienestar Social: "Ayudas Económicas Familiares del año 2016", aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de Junio de 2016, y según valoración Diagnóstica Individualizada e Informe Técnico Social de la Comisión de Valoración nombrada por acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2012, para elevar informe de concesión o denegación y determinar la cuantía de una subvención del Programa de Ayudas Económicas Familiares del año 2016, y tal y como se establece en el apartado procedimiento de Concesión de las Bases Regulatoras vigentes, y finalizado todo procedimiento administrativo para la concesión o denegación de las mismas, adopto el siguiente

**" ACUERDO "**

1.- Denegar tal y como se determina en los informes técnicos, obrantes en los expedientes y en los términos que se establecen a continuación, la "Ayuda Económica Familiar" del Programa de Prestaciones Complementarias del año 2016, a los siguientes solicitantes:

**1. SOLICITANTE: M.L.D.M**  
**D.N./ N.I.E: 25737117 W**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares, en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida**.
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

**2. SOLICITANTE: J.M.O.F**  
**D.N./ N.I.E: 25742421 Q**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares, en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida**.
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

**3. SOLICITANTE: M.S.G.A**  
**D.N./ N.I.E: 25721010 H**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares, en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida**.
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

**4. SOLICITANTE: M.D.C.F.M**  
**D.N./ N.I.E: 53693741 B**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares, en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida**.
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

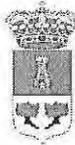
1/3

CVE: 07E100038D5400R5K1M4G1Q0R3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170232788 Fecha: 03/04/2017 Hora: 13:30
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/04/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/04/2017 13:30:46	



CVE: 07E1000398AF00E5U3Z1M5W1G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170235695 Fecha: 07/04/2017 Hora: 11:46
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2017 11:14:44 <small>FLIJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**5. SOLICITANTE: R.A.A**  
**D.N./N.I.E: 26813258 L**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares , en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida** .
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

**6. SOLICITANTE: C.C.S**  
**D.N./N.I.E: 26260829 G**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares , en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida** .
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

**7. SOLICITANTE: E.G.V**  
**D.N./N.I.E: X6531266 W**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares , en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida** .
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

**8. SOLICITANTE: J.A.C.S**  
**D.N./N.I.E: 77187548 P**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares , en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida** .
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

**9. SOLICITANTE: A.M.A**  
**D.N./N.I.E: 74866326 S**  
**MOTIVOS DE DENEGACIÓN:**

- En el capítulo de Limitaciones de Acceso a las Ayudas Económicas Familiares , en su apartado 8 se establece, que se queda excluidos del sistema de A.E.F, **por no haber presentado la documentación requerida** .
- Que, ha transcurrido el plazo indicado en la notificación de subsanación de deficiencias, que se hayan recibido documentos no siendo éstos los solicitados.

2.- En virtud a lo estipulado en las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 "Ayudas Económicas Familiares 2016, se propone a **DENEGAR** la prestación de la ayuda solicitada por los interesados, al existir limitación que impide su concesión por el incumplimiento de lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 "Ayudas Económicas Familiares 2016.

3.- Notificar al interesado por medio de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Torre. Así mismo, la publicación se expondrá a través del tablón telemático de esta corporación ([www.ayuntamientoalhairindelatorre.es](http://www.ayuntamientoalhairindelatorre.es))

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma telemática. **CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES. Fdo.:**  
**Mª ISABEL DURAN CLAROS."**

Lo provee, manda y firma el Concejal de Economía y Hacienda, en Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma telemática.

2/3

CVE: 07E100038D5400R5K1M4G1Q0R3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170232788
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-AL CALDE - 03/04/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/04/2017 13:30:46	Fecha: 03/04/2017 Hora: 13:30



CVE: 07E1000398AF00E5U3Z1M5W1G2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170235695
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2017 11:14:44 <small>¡FUERSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 07/04/2017 Hora: 11:46





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

*El Concejal de Economía y Hacienda. (Conforme lo establecido en Art. 9 de las Bases Regulatoras del Programa de Prestaciones complementarias 2016 del Área de Bienestar Social) Fdo.: Manuel López Mestanza. Doy fe . Secretario – Accidental .Fdo.: Juan Manuel Palma Suárez.”*

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Corporación, en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a su publicación en el **Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de **09:30 a 14:00** horas, de lunes a viernes, excepto festivos en el **Centro de Servicios Sociales , sito en calle Caldera s/n.**

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede ud. interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante podrá interponer, con carácter previo, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, en los términos que establecen los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que el interesado estime convenientes.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**  
**FDO.- D. JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA**

3/3



CVE: 07E100038D5400R5K1M4G1Q0R3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170232788 Fecha: 03/04/2017 Hora: 13:30
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/04/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/04/2017 13:30:46	



CVE: 07E1000398AF00E5J3Z1M5W1G2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170235895 Fecha: 07/04/2017 Hora: 11:46
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 07/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2017 11:14:44 <small>FUERE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

